

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2138
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1993 de fecha 13.07.2012. que autoriza contratación de los servicios de Doña Luisa Elena Miranda Donoso, C. I. N° 9.230.798-0, domiciliada en Población Nuevo Amanecer, Juana Ahumada N° 45, comuna de Requínoa, para desarrollar función de Auxiliar del bus municipal de la discapacidad con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la escuela Albert Schweitzer, por el período comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 206.665 impuesto incluido, los meses de Julio Agosto Octubre y Noviembre y un monto de \$ 236.665 impuesto incluido, los meses de Septiembre y Diciembre haciendo un total de \$ 1.299.990 impuesto incluido.

El Memo N° 3022 de fecha 26.07.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 26.07.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 26.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Luisa Elena Miranda Donoso, C. I. N° 9.230.798-0, domiciliada en Población Nuevo Amanecer, Juana Ahumada N° 45, comuna de Requínoa, para desarrollar función de Auxiliar del bus municipal de la discapacidad con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la escuela Albert Schweitzer, por el período comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 206.665 impuesto incluido los meses de Julio, Agosto, Octubre y Noviembre y \$ 236.665 impuesto incluido, los meses de Septiembre y Diciembre, haciendo un total de \$ 1.299.990 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-292-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-